



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido, don Juan José Fernández-Villa Medina, que el ejercicio de que consta la fase de oposición se celebrará el día 1 del próximo mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

(O.—488)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 12 PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 2 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

(O.—645)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE OPERARIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 2 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

(O.—646)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER TRES PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 2 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

(O.—647)

### ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

#### EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de obligados al pago del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión a su favor de la finca que en cada caso se indica de este término municipal, que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán comparecer por sí o por mandatarario en la oficina Gestora de Plusvalía de calle del Plomo, número 14, primero, de diez a trece horas, al efecto de hacerse cargo de requerimiento para aportación de documentos necesarios para comprobar la declaración en su día formulada y establecer la liquidación que pueda corresponder, advirtiéndose a las mismas que transcurrido dicho plazo sin personarse a retirar tal requerimiento se practicará la liquidación con los datos obrantes en la Administración o con los que conste en la propia declaración de resultar más favorables a los intereses municipales, sin perjuicio de imponer las sanciones que procedan:

Expediente número 131.230/70.—Don Rafael Sánchez Serna Martín-Sansegá, piso, calle prolongación de Alcalde Sáinz de Baranda, número 9.

Expediente número 131.293/70.—Don Juan Manuel Apellaniz de la Cuesta, casa, Parque Aluche, D/3, bloque 2 B.

Expediente número 151.487/70.—Don Jacinto Martín Aguilera, piso primero izquierda, calle Golondrina, número 13.

Expediente número 151.993/70.—Don Antonio Escalona Luque, casa, Higinio Rodríguez, número 45.

Expediente número 156.316/70.—Santas Valle Peñalba, piso, calle Límite del Polígono de la casa 1.

Expediente número 167.648/70.—Doña María Candelaria Castillo Vargas, piso bajo B, barrio Moratalaz, unidad vecinal G, número 860-3-A.

Expediente número 169.739/70.—Don Manuel Arana Moreno, piso cuarto derecha, barrio Santa Ana, casa 67.

Expediente número 170.690/70.—Don Agustín González Izquierdo, piso segundo D, barrio Moratalaz, número X-8-F-N.

Expediente número 173.902/70.—Don José Omar Rojas Barrios y esposa, piso tercero izquierda, puerta A, calle Velayos, número 18.

Expediente número 173.945/70.—Doña Manuela Téllez García, piso tercero B, calle Tembleque, número 99.

Expediente número 173.946/70.—Don Félix Barrera Blázquez, piso segundo B, calle Tembleque, número 99.

Expediente número 173.950/70.—Doña Eloísa Martín Forero, piso quinto B, calle Tembleque, número 101.

Expediente número 173.961/70.—Don José M. Carrilo Carvajal, piso primero A, calle Tembleque, número 101.

Expediente número 173.965/70.—Don Honorino Domínguez Gallego, piso cuarto A, calle Tembleque, número 101.

Expediente número 174.072/70.—Don Andrés Vicente Sarabia, piso primero B, calle Tembleque, número 64.

Expediente número 174.099/70.—Don Valentín Alonso Moro, parte casa, calle Tembleque, número 43.

Expediente número 174.533/70.—Doña María Concepción Lama Poyatos, casa, avenida Sotillo, s/n.

Expediente número 174.540/70.—Doña Consuelo Dalda García, piso segundo izquierda, calle Torregrosa, número 13.

Expediente número 174.689/70.—Doña María del Carmen Hermoso Martínez, piso quinto izquierda, calle Velázquez, número 91.

Expediente número 175.212/70.—Erich Walter Sauter, local tienda 1, calle Villamil, número 93.

Expediente número 175.213/70.—Charles Jean Trzonkowski, local tienda número 5, calle Villamil, número 93.

Expediente número 175.214/70.—Charles Jean Trzonkowski, local tienda número 3, calle Villamil, número 93.

Expediente número 175.215/70.—Erich Walter Sauter, local tienda número 2, calle Villamil, número 93.

Expediente número 175.283/70.—Doña Trinidad Velasco Pérez, piso tercero B, calle Vicente Parra, número 8.

Expediente número 175.289/70.—Don Francisco Gracia Valencia, piso cuarto derecha, calle Vicente Caballero, número 10.

Expediente número 175.524/70.—Promotora Serantes y Compañía, S. A., par-

cela número 10, zona carretera Villaverde-Vallecas, pol. 2-3-17.

Expediente número 175.635/70.—Don Antonio Conde Gómez, piso segundo izquierda, calle Villamil, número 34.

Expediente número 176.121/70.—Don Antonio Luna Carreto, casa, avenida del Valle, número 20.

Expediente número 176.184/70.—Don Gregorio Legarda Rubio, piso segundo C, camino de Valderribas, números 24 y 26.

Expediente número 176.263/70.—Don Antonio Amaro García, piso tercero C, calle Sierra Palomeras, número 15.

Expediente número 177.951/70.—Don Remigio Blanco García y esposa, vivienda unifamiliar número 2, calle Los Yébenes, número 101-A.

Expediente número 177.943/70.—Don José Herrero González y don Valeriano, Angeles, Angel, Julia, José y M.ª Candelas Herrero Rueda, piso segundo centro izquierda B, calle Los Yébenes, finca 6, bloque IX.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—487)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO DE "TRANSPORTES DE VIAJEROS, GARAJES Y OTRAS ACTIVIDADES"

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Transportes de Viajeros, Garajes y Otras Actividades"; y

Resultando que tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical, al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Conciliación Sindical, en la que consta la imposibilidad de llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone que se dicte Resolución procedente de conformidad con las normas en vigor;

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a la Comisión Deliberante y Asesora, manteniéndose por los componentes de la primera las mismas pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesio-

nes de negociación, expresando finalmente su deseo de que en todo caso resolviese la autoridad laboral;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con los precitados artículos 15 de la Ley 38/73 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1973 sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentación u Ordenanza Laboral, o por cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, dado que la misma arbitra el procedimiento específico para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical aprobado para el Grupo de "Transportes de Viajeros, Carajes y Otras Actividades" de Madrid, con fecha 9 de enero de 1974, en todo lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.

2.º Incrementar la tabla salarial de dicho Convenio vigente el día 30 de septiembre de 1975 en un 20,45 por 100, que equivale al aumento del índice del coste de la vida durante los doce meses precedentes, más tres puntos.

3.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de octubre de 1975. Si transcurridos doce meses desde esta última fecha, no hubiese sido sustituida por Convenio Colectivo Sindical o nueva Decisión Arbitral Obligatoria, los salarios resultantes de lo anteriormente expresado se incrementarán en un porcentaje igual al experimentado por el costo de la vida, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional durante los doce meses anteriores.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.063)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESION "INDUSTRIAS DE OPTICA, S. A." (SUCURSAL DE MADRID) AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE BARCELONA DE 19 DE FEBRERO DE 1975, PARA LAS EMPRESAS "INDO, S. A.", "MAGSA", "SACO" Y "LENTES. SOCIEDAD ANONIMA"

Vista la propuesta de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de las Empresas "Indo, S. A.", "Magsa", "Saco" y "Lentes, S. A.", formuladas por la representación económica y social de la Empresa "Industrias de Optica, S. A." (Centro de trabajo de Madrid), y teniendo en cuenta que:

1.º La propuesta de adhesión ha sido cursada a través de la Delegación Provincial de Sindicatos con fecha 25 de noviembre de 1975, estimando procedente su aprobación por concurrir en ella los requisitos legales.

2.º Que la misma no tendrá repercusión en los precios.

3.º Que se han cumplido los requisitos señalados en el Decreto de 8 de abril de 1975 y Decreto de 17 de noviembre del mismo año.

4.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver la petición formulada, según lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1973.

Esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Aprobar la propuesta de adhesión de la Empresa "Industrias de Optica, Sociedad Anónima" (Centro de Trabajo de Madrid) al Convenio Colectivo Sindical de las Empresas "Indo, S. A.", "Magsa", "Saco" y "Lentes, S. A.", que fué aprobado por Resolución de la Delegación de Trabajo de Barcelona de 19 de febrero de 1975, formulada por la Dirección y trabajadores del Centro de trabajo de Madrid que nos ocupa.

2.º Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará saber que por tratarse de disposición con carácter aprobatorio no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—859)

MINISTERIO DEL AIRE

PRIMERA REGION AEREA

Junta Regional de Compras

CONCURSO

Se convoca concurso para "Elaboración de pan para tropa, economatos y hospitales durante el año 1976" para las plazas de Madrid, Getafe, Torrejón, Burgos, Salamanca, Villanubla y Villatobas, por un importe de 10.937.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Quintana, número 7, Acción Social) y Parque Regional de Intendencia de Getafe, Depósitos de Intendencia de Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 4 de marzo del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de cláusulas legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de marzo, a las once horas, en la Sala de Consejos de esta Región (Quintana, número 7), de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

(G. C.—875)

(A.—635)

MINISTERIO DEL AIRE

PRIMERA REGION AEREA

Junta Regional de Compras

CONCURSO

Se convoca concurso para "Adquisición de 1.250.000 kilogramos de harina de trigo para la elaboración del pan para tropa, economatos y hospitales en esta Región durante el año 1976", por un importe total de 16.875.000 pesetas, para las plazas de Getafe, León, Salamanca y Valladolid.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Quintana, número 7, Acción Social) y Parque Regional de Intendencia de Getafe, Depósitos de Intendencia de Salamanca, Villanubla y León.

Los licitadores presentarán en mano en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 4 de marzo del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de cláusulas legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Consejos de esta Región (Quintana, número 7), de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

(G. C.—874)

(A.—636)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sistemas de Actuación y Reparcelación

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1975, examinó expediente relativo al proyecto de reparcelación de los terrenos situados entre las calles de Camino de Galicia, plaza Azor, Fuentesauco, Los Alamos y Prado Alegre, en Madrid, promovido por don Daniel de la Paz Jiménez.

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo con fecha 11 de diciembre de 1975.

El proyecto de reparcelación de los terrenos situados entre las calles de Camino de Galicia, plaza Azor, Fuentesauco, Los Alamos y Prado Alegre, de Madrid, fué aprobado inicialmente por la Comisión del Area Metropolitana en sesión del Pleno de 25 de junio de 1975. Durante el período de información pública fueron presentadas dos alegaciones a la aprobación inicial del citado proyecto de reparcelación. La primera por don Angel Ordóñez Rodríguez y don Rafael Mayoral Sánchez, solicitando se ordene la modificación del proyecto de reparcelación en el sentido de adjudicar a los propietarios afectados, proporcionalmente, los espacios libres previstos para jardines, en lugar de cederles al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, imponiéndose la conservación. La segunda alegación fué presentada por doña María Jesús Benito Maroto, formulando las siguientes alegaciones:

a) Solicitar, para su mayor facilidad y comodidad en la ejecución, que la parcela B, de cabida 109,20 metros cuadrados, que consta de dos rectángulos irregulares, unidos por sus lados menores que los sitúa a diferente distancia a la línea de calle, sea adjudicada como una nueva parcela de planta rectangular, lo que supondría una pequeñísima modificación, bien adelantando uno de los rectángulos a la calle de Fuentesauco o bien atrasando el otro; b) Solicita, al amparo del artículo 4, número 5, del Reglamento de Reparcelaciones y artículos 85 y 89 de la ley del Suelo y preceptos concordantes de la ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, la fijación de una compensación económica, cuyo quantum deberá de ser determinado por el valor comercial, todo ello en atención del perjuicio provocado por dos edificios que se han excedido en volumen construido y ante la imposibilidad de realizar una reparcelación normal.

En relación con las citadas alegaciones se informa:

1.º Que dado que el Plan Parcial de Carabanchel, vigente para dichos terrenos, no preceptúa que los espacios libres interbloques serán de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, no hay inconveniente en que se adjudique el resto de 1.318,84 metros cuadrados, proporcionalmente, entre los propietarios afectados, de acuerdo con la solución que se propone y que se adjunta al expediente.

2.º Que la parcela B se ha adjudicado teniendo en cuenta la ordenación vigente para la manzana. No obstante, se considera lógica la alegación formulada y a este respecto los afectados deberán dirigir la correspondiente solicitud de modificación de la forma de dicha parcela a la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con independencia de la tramitación de este proyecto de reparcelación.

Asimismo se hace constar que la documentación de aprobación inicial del ci-

tado proyecto de reparcelación indicaba que la circunstancia de haberse producido un exceso de volumen construido en dos edificios edificadas en la manzana, ubicados en la parcela sita en la calle Fuentesauco, con vuelta a Los Alamos, debería de dar lugar a establecer, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de 7 de abril de 1966, las compensaciones económicas que proceda por la disminución correlativa en las cifras totales de edificabilidad que correspondería al resto de propietarios de la manzana que todavía no ha construido en sus parcelas.

En el trámite de audiencia concedido al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, no se formuló alegación alguna contra el indicado proyecto.

La Comisión acuerda aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos sitos entre las calles de Camino de Galicia, plaza de Azor, Fuentesauco, Los Alamos y Prado Alegre, de Madrid, promovido por don Daniel de la Paz Jiménez, con las siguientes condiciones:

1.º Que se adjudique el resto de 1.318,84 metros cuadrados que figura en el citado proyecto de acuerdo con la siguiente redacción:

Una vez practicadas las adjudicaciones queda un resto de 1.318,84 metros cuadrados sin descripción específica que, conforme a la ordenación aprobada, se destina a espacios libres y zonas ajardinadas de parcelas resultantes de esta reparcelación, con la obligación de atender a su conservación, atribuyéndose dicho resto de la siguiente forma:

A los adjudicatarios de la parcela A-2 les corresponde una cuota ideal de participación equivalente al 8,91 por 100.

A los adjudicatarios de la parcela A-1 les corresponde una cuota ideal de participación equivalente al 29,74 por 100.

A los adjudicatarios de la parcela B les corresponde una cuota ideal de participación equivalente al 20,31 por 100.

A los adjudicatarios de la parcela C les corresponde una cuota ideal de participación equivalente al 41,04 por 100.

2.º Que se fije en 753,08 metros cúbicos el volumen construido en exceso en los dos edificios existentes en la parcela contigua y sita en la manzana con fachada a calle Fuentesauco, con vuelta a calle de Los Alamos, que era propiedad de don Antonio Fragua Cogorro. Este exceso deberá ser compensado económicamente a favor de los propietarios de la manzana que han visto disminuidas las cifras de edificabilidad que les hubieran correspondido de acuerdo con la ordenación aprobada. Para ello deberá de iniciarse un procedimiento de indemnización sustitutiva en metálico que compensará dicha disminución de volumen, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 4.º y apartado 4 del artículo 36 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

Publicar el anterior acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35, en relación con el 44 de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 83-2 y concordantes de la ley de Reforma de la ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—872)

(O.—535)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Sistemas de Actuación y Reparcelación

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de

julio de 1975, examinó expediente relativo a proyecto de compensación "Fuente Santa", promovido por don Manuel Arroyo Torres y remitido por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Control Urbanístico con fecha 7 de mayo de 1975 y por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo con fecha 16 de junio de 1975.

En sesión de 26 de abril de 1972 la Comisión de Planeamiento y Coordinación aprobó el Plan Parcial "Fuente Santa", imponiendo dos condiciones.

En sesión de 28 de febrero de 1973 la Comisión da por cumplimentadas las condiciones impuestas al Plan Parcial recogidas en nuevo proyecto presentado.

Con fecha 19 de julio de 1973 se aprobó el proyecto de urbanización para el desarrollo del Plan Parcial "Fuente Santa", imponiendo la Comisión dos condiciones a cumplir en su día.

Con fecha 20 de enero de 1974 el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, a instancia de don Manuel Arroyo Torres, en nombre de "Fuente Santa, S. A.", acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de compensación de referencia, el cual se refiere a polígonos cuyos proyectos de Plan Parcial de Ordenación han sido aprobados junto con el de urbanización definitivamente por "Coplaco", en fecha 26 de abril de 1972 y 19 de junio de 1973, respectivamente.

Dicho acuerdo fué sometido a información al público con notificación personal del mismo a todos los afectados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Durante el período de información al público y dentro del plazo de un mes señalado, se han personado en el expediente y presentado escrito los propietarios Torres y Salcedo en sentido alegatorio.

Una vez resueltas las alegaciones formuladas en los términos que se expresan en el expediente, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en fecha 6 de marzo de 1975, aprobó provisionalmente el proyecto de compensación "Fuente Santa", con las condiciones A) y D) que van incorporándose en el acuerdo de dicha aprobación, aprobando definitivamente el citado expediente a aprobación definitiva por este Organismo.

Examinada dicha documentación resultante que el proyecto de compensación presentada cumple con la documentación aprobada por la Comisión como desarrollo del Plan Parcial del polígono "Fuente Santa". Dicho proyecto de compensación se ajusta a lo establecido en los artículos 124 y 125 de la ley del Suelo y condiciones del Reglamento de Reparcelación de 7 de abril de 1966.

La Comisión acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de compensación "Fuente Santa", en Colmenar Viejo, promovido por don Manuel Arroyo Torres.

Una vez firme este acuerdo deberá inscribirse dicha Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colectoras de la Dirección General de Urbanismo, debiendo los interesados remitir a este Organismo acta de protocolo notarial de los citados Estatutos en su redacción definitiva.

2.º El presente acuerdo se someterá a la tramitación oportuna y se notificará a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3.º En la notificación del acuerdo de aprobación definitiva se requerirá a los propietarios afectados para que manifiesten su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o quedar excluidos de la misma, sometiéndose sus terrenos a expropiación forzosa a favor de dicha Junta. El plazo para contestar a este requerimiento será de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación. Advertiéndose que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo se considerará como negativa de incorporación a la Junta a los mismos efectos.

Asimismo se advierte que dentro del plazo de un mes, contado en la misma forma, deberán manifestar, mediante escrito dirigido a este Organismo, su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o de quedar excluidos de la misma, con la consiguiente expropiación. La

no contestación en el plazo expresado se considerará como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 83-2 y concordantes de la ley de Reforma de la ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—871) (O.—534)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

En relación con la publicación hecha con fecha 5-1-1976 y para conocimiento de los interesados afectados por la urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica a 380 KV., denominada "Morata-Moraleja-Villaviciosa", propiedad de "Unión Eléctrica, S. A.", "Iberduero, Sociedad Anónima" e "Hidroeléctrica Española, S. A.", se advierte que por error se ha omitido en término de Chinchón a los propietarios que se relacionan a continuación y por tanto la relación publicada de dicho término municipal queda incrementada con los nuevos propietarios que se citan:

Propietario: Juan José Recas Catalán.  
Domicilio: Arturo Soria, número 328, Madrid.

Número de finca: 105 y 107.  
Paraje: El Pingarrón.  
Cultivo: Cereal.  
Afección:  
Número de apoyos: 31 y 32.  
Superficie metros cuadrados: 80 x 2 = 160.

Longitud de vuelo: 1.310 metros.  
Propietario: Emilio Coronado.  
Domicilio: Menéndez Pelayo, núm. 15, cuarto 2, Madrid.

Número de finca: 108.  
Paraje: El Pingarrón.  
Cultivo: Cereal.  
Longitud de vuelo: 440 metros.

Asimismo se hace constar a los mismos efectos que las fincas 214 A, 216 y 230 que se publicaron como de propiedad de doña Agapita Ocaña del Pozo, son propiedad de don Isidro Pastor Canals, domiciliado en carretera de Pinto a San Martín de la Vega, que como consecuencia se encuentra afectado por este expediente de urgente ocupación que se tramita.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Delegación Provincial que las Empresas peticionarias les faciliten los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.  
(G. C.—862) (O.—502)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a Urbanización de don Francisco Cuadra, en Chapinería (Madrid), cuyas características especiales se señalan a continuación.

- 50EL-1.175.
- a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.
  - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chapinería (Madrid).
  - c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitada por don Francisco Cuadra.
  - d) Características principales: Transformador interperie de 100 KVA. de potencia, tensión primaria 15.000 voltios ± 5 por 100 y tensión secundaria de 380/220 voltios.

tencia, tensión primaria 15.000 voltios ± 5 por 100 y tensión secundaria de 380/220 voltios.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 372.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.  
(G. C.—863) (O.—503)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de "Técnicas Reunidas, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Arapiles, número 14, expediente relativo a autorización para efectuar la apertura de dos pozos en zona de policía de cauces del arroyo de las Huelgas, en término municipal de Ajalvir (Madrid). Igualmente solicitan autorización para efectuar un cerramiento de parcela y construcción de una nave en la margen izquierda del citado arroyo para la realización de una planta piloto de tratamiento de aguas residuales.

Los pozos estarán ubicados en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de 4 y 50 metros, respectivamente, del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 26/76-M.)

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—1.055) (O.—642)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha 4 de febrero de 1976, se ha concedido autorización a don Claudio y don Francisco Rodríguez Vázquez, con domicilio en Madrid, calle Cáceres, 15, para aprovechar 2,80 l/seg. de aguas del río Jarama (Madrid), con destino a riego de 3,50 Has. con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—1.056) (O.—643)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Juana García de Godos.
- María del Mar López López.
- María Julia Hidalgo Ramos.

Ana Belén Sanz Cardos.  
Isabel Martín Onrubia.  
Todas del Instituto Provincial de Puericultura de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 7 de febrero de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.048)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Se prorroga hasta el día 28 de febrero actual el plazo de exposición al público del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, inicialmente aprobados por esta Corporación en sesión de 15 de diciembre último, cuyo anuncio de información pública fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 1 del día 1 de enero de 1976, pudiendo durante esta prórroga ser examinados en días hábiles y horas de oficina y formularse los reparos y alegaciones que se estimen oportunos.

Villaviciosa de Odon, a 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—927) (O.—561)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 de noviembre último, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la plaza de Segovia y calle del General Yagüe, de esta Villa.

Entre los documentos a acompañar a la proposición figuran: Resguardo de haber constituido la garantía provisional de 78.000 pesetas.—D. N. I. o fotocopia del mismo autenticado por un señor Notario o Secretario de esta Corporación.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.—Carnet de Empresa de Responsabilidad, el que dado la índole de la obra podrá ser de Obras Públicas o de Albañilería.—Poder suficiente en caso de representación, justificando, en su caso, la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y con poder bastantado.—Recibos o fotocopias de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el pago de la Licencia Fiscal y de las cuotas de la Seguridad Social.

Se significa que no se atenderá reclamación alguna que no se formule dentro de los ocho días de exposición del pliego de condiciones.

El presente anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, por lo que los plazos serán contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio que aparezca en los citados "Boletines".

Si se presentare alguna reclamación contra el pliego de condiciones, se producirá la suspensión automática de la licitación, procediéndose en tal caso a un nuevo anuncio de la subasta.

De no presentarse reclamaciones, extremo que se acreditará en el expediente mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación, se considerará abierto el acto licitatorio de la subasta y, en consecuencia, a partir del día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de ocho días citados de exposición del pliego de condiciones, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes, de nueve a trece horas, proposiciones opuestas a la subasta.

El tipo de licitación a la baja es de 3.882.857 pesetas, a que asciende el presupuesto total de las obras, incluidos los honorarios técnicos, los cuales son a cargo del adjudicatario.

La fianza es de 200.000 pesetas en concepto de definitiva.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de cuatro meses.

El expediente puede examinarse en la Secretaría de esta Corporación de nueve

a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de diez días para la admisión de proposiciones.

Queda excluida la revisión de precios. El expediente ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Existe en el presupuesto consignación para hacer frente al pago.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... con D. N. I. número ..... expedido en ..... con fecha ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado debidamente del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para las obras de pavimentación de la plaza de Segovia y calle del General Yagüe, manifiesto que acepto dichos documentos y de acuerdo con los mismos me comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros no serán inferiores a las estipuladas por la Ley.

Navalcarnero, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—928) (O.—562)

#### PARLA

Por parte de don Antonio Fuertes Placio se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la finca número 4 de la calle Móstoles, portal A, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—931) (O.—565)

#### MOSTOLES

Don Juan Nicolás González y otros solicitan autorización para instalar oficina de inmobiliaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—941) (O.—572)

Don José Pablo Ramírez Sánchez solicita autorización para instalar venta de muebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—942) (O.—573)

Doña Fermina Bravo Amido solicita autorización para instalar venta menor de vinos, cervezas y bebidas refrescantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—943) (O.—574)

Don Juan Largo Carpizo solicita autorización para instalar venta al por menor de confecciones todas clases para hombres, mujeres y niños.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan for-

mular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—944) (O.—575)

Don Angel Gutiérrez Fernández solicita autorización para instalar comercio de saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—945) (O.—576)

Don Perfecto Méndez Calderón solicita autorización para la apertura de un gimnasio de yudo y kárate en calle Avila, número 19, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—946) (O.—577)

Don Isidro Jiménez Fernández solicita autorización para la apertura de bar-restaurante en Parque Estoril, 2, casa 22, local número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—947) (O.—578)

Don Juan Cano Zárate solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en calle Bécquer, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—948) (O.—579)

#### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Concepción Ayuso Fernández ha solicitado licencia para instalar una guardería infantil en Neptuno III, bajos A y B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—949) (O.—580)

Don Manuel Montes López solicita autorización para instalar librería-papelería en calle Madrid, número 6, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—950) (O.—581)

"Panificadora Hermanos Talavera, Sociedad Anónima", solicita autorización para instalar venta al por menor de pan y bollos en calle Nueva, con vuelta a Espada.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—951) (O.—582)

Don Julián Gutiérrez Elez solicita autorización para instalar ferretería en calle Infantas, número 4, local B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Isidro Docio García ha solicitado licencia para instalar una peluquería de caballeros en San Roque, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—952) (O.—583)

"Exclusivas Avenida, S. L.", solicita autorización para instalar venta de recambios y accesorios del automóvil al por mayor en calle Porto Colón, número 6 (posterior).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—953) (O.—584)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Gálvez Martínez y don David Dobarco Maruri han solicitado licencia para instalar una galería comercial de alimentación en Porto Cristo, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 26 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—954) (O.—585)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Isidro Pelayo Diego ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de la alimentación en Sierra de Alcubierre, 8, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—955) (O.—586)

"Panificadora Hermanos Talavera, Sociedad Anónima", solicita autorización para instalar venta menor de pan y bollos en calle Neptuno, 6, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—956) (O.—587)

Don Benedicto Moreno Bravo solicita autorización para instalar venta al por menor de frutas y verduras en calle Porto Cristo (galería comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—957) (O.—588)

Don Julián Gutiérrez Elez solicita autorización para instalar ferretería en calle Infantas, número 4, local B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—958) (O.—589)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Talleres Béjar, S. A." ha solicitado licencia para instalar unos talleres mecánicos en Polígono Urtinsa, parcelas 23 y 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de enero de 1976.—El Alcalde, Santiago Casero. (G. C.—959) (O.—590)

#### LOS MOLINOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, nivelado en sus estados de gastos e ingresos y aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrá formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que de detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Los Molinos, 31 de enero de 1976.—El Alcalde, Juan Manuel López-Palop. (G. C.—960) (O.—591)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.855 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pilar Ruiz Zorrilla Morales, contra Antonio Pérez Torrecilla, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

Acta de subasta.—En Madrid, a 29 de enero de 1976.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que se constituyó y siendo la hora señalada se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de los de Madrid y su provincia, con mi asistencia y la del Alguacil de esta Magistratura, al objeto de celebrar la tercera subasta acordada en este procedimiento.

Abierto el acto y dada cuenta, leído el edicto con las condiciones de la subasta, por Su Señoría se acordó se dieran las voces reglamentarias llamando a los posibles postores que pudieran concurrir a este acto, haciéndolo seguidamente el Alguacil, y compareciendo como tales don Anselmo Cortés Acedo, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de Madrid, calle de Bretón de los Herreros, núm. 56.

con D. N. I. núm. 174.239, expedido el 26-12-1975, y don Juan José Ferreiros Malvar, mayor de edad, casado, industrial, con D. N. I. núm. 116.897, y vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Henares, núm. 18, los cuales depositan la suma de 6.000 pesetas cada uno para tomar parte en la subasta. Abierta la licitación y después de varias pujas entre ellos, por Su Señoría se adjudican con carácter provisional los bienes subastados a don Juan José Ferreiros Malvar en la suma ofrecida de 20.000 pesetas, acordando Su Señoría Ilustrísima se dé traslado al ejecutado por término de nueve días, para que libere los bienes pagando

la deuda o presente postor que mejore la postura, advirtiéndosele que en otro caso se adjudicarán definitivamente los bienes al postor mencionado por el precio ofrecido. — Asimismo Su Señoría acordó se devolvieran al postor señor Cortés Acedo la suma depositada para tomar parte en la subasta, lo que se hace seguidamente, ordenando extender la presente, que leída se encuentra conforme dándose por terminado el acto, firmando los coparecientes de hacerlo Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y colocar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación al ejecutado don Antonio Pérez Torrecilla, cuyo último domicilio fué en calle Cristo, número 62, Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy en ignorado paradero, expido la presente, que concuerda real y fielmente con su original, a que me remito y firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1976.—El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(B.—504)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 558-60/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Gutiérrez Torres y otros, contra "A. B. C. de Crédito, S. A.", en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de tasación de costas y gastos.—En Madrid, a 5 de febrero de 1976. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha procedo a la práctica de tasación de costas y gastos con el siguiente resultado:

Cantidad consignada obtenida en subasta: 71.500 pesetas.  
Principal: 50.970 pesetas.  
Tasas judiciales para ingreso en el Tesoro:

Artículos 87-88 (período), 1.247 pesetas; por tasación, art. 64 (apartado tercero), 200; por levantamiento de embargo, (artículo 64), 200; por presentación y búsqueda (disposición común), 50. Total: 1.697 pesetas.—Por reintegro de diligencias, 255 pesetas; gastos de correo, 200. Gastos de Magistratura (disposición común 4.º), 500; honorarios del Letrado señor García Herrero, 5.000; honorarios del Letrado señor Zamora, 8.000; gastos de BOLETIN OFICIAL de la provincia 28-8-75, 2.107; Mutualidad, 50.—Total gastos: pesetas 68.779.

Sobran a favor del demandado, 2.721 pesetas.

Importa la presente tasación de costas y gastos (s. e. u. o.) las figuradas 68.779 pesetas, de todo lo cual paso a dar cuenta al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo. Doy fe (Firmado).

Providencia. — Magistrado, señor Rodríguez Estevan. — En Madrid, a 5 de febrero de 1976.—Dada cuenta de la anterior tasación de costas y gastos, notificándose a la parte demandada, advirtiéndosele que puede impugnarla, previa consignación de su importe en el plazo de tercero día, de conformidad con lo establecido en el artículo 426 de la ley de Enjuiciamiento Civil, teniendo a dicha parte por conforme con la tasación practicada, en caso de no usar de este derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y colocar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación a la empresa ejecutada "A. B. C. de Crédito, S. A.", cuyo último domicilio fué en avenida de José Antonio, 36, primero, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1976.—El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(B.—505)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de las de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con los números 1.060-3/75, Ejecución 13/76, seguidos a instancia de José Rivas Espín y otro, contra "Construcciones Ruiz Cortés, S. A." y otro, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 24 de enero de 1976.—Dada cuenta; como se solicita, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes, propiedad de la empresa apremiada "Construcciones Ruiz Cortés, S. A.", en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas), más la suma de siete mil pesetas (7.000 pesetas) que se calculan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído de oportuno mandamiento en forma, para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Construcciones Ruiz Cortés, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—506)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ismael Romero Roldán, contra "Canteras del Jarama, Sociedad Anónima", en reclamación por enfermedad, registrado con el núm. 2.168 de 1975, se ha acordado citar a "Canteras del Jarama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Canteras del Jarama, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—508)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número ciento noventa y siete del año mil novecientos setenta y cinco, interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, por "Chrysler Organización Financiera, S. A.", con "Ibérica de Programación e Inversiones, S. A." y don Bonifacio Herrero Avila, sobre tercera de mejor derecho, se dictó por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 320

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday, don Rafael Salazar Bermúdez, don Juan Esteve Vera, don José Antonio Seijas Martínez, don José María Gómez de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a primero de diciembre de 1975.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, "Chrysler Organización Financiera, Sociedad Anónima" (COFIC), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Eduardo Romero Candeira, y de la otra, como demandada y apelante, "Ibérica de Programación e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador don Albino Martínez Díez y defendida por el Letrado don Antonio Giménez Alonso, y también como demandado y apelado, don Bonifacio Herrero Avila, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de mejor derecho.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en trece de enero de mil novecientos setenta y cinco por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, en el juicio de menor cuantía sobre tercera de mejor derecho, a que esta apelación se contrae, seguido por "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), contra "Ibérica de Programación e Inversiones, S. A." (FIBERICA) y don Bonifacio Herrero Avila, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Bonifacio Herrero Avila, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marcelo Rivas, Rafael Salazar, Juan Esteve, José Antonio Seijas Martínez, José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Antonio Seijas Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al litigante no comparecido don Bonifacio Herrero Avila, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.002)

(C.—255)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil once de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Román Rivera Pedrero, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de noventa y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiséis de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que subastan son:

Un vehículo "Seat", 127, M-6243-M.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—726)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y tres, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con doña Evarista Asunción García Gil, "Promociones Turísticas de Mallorca", don Mario y don Bertrando de Goicoechea Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, el siguiente:

Automóvil marca "Seat", modelo 1.500 familiar, matrícula CO-62.560.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del depositario designado don Javier Sánchez López, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y cinco.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—714)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos,

con el número novecientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancias de "Worthington, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra "Campogar, S. L.", cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor García-Murga. — Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Unanse el anterior escrito y exhorto que se devuelve a los autos de su razón; y atendidas las razones que en tal escrito se expresan, conforme en él se interesa, sin necesidad de previo requerimiento de pago a la demandada "Campogar, S. L." se declara embargada como de la propiedad de la misma la finca suerte de encinar y pastos, al sitio Arroyo de la Plata, del término municipal de El Castillo de las Guardas, que en tal escrito se describe, en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades de cien treinta y cuatro mil ciento noventa y tres pesetas de principal y treinta mil pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos. Notifíquese este proveído a la demandada por desconocerse su actual domicilio, por medio de edictos que se insertarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Sevilla, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, librándose por lo que respecta a la inserción del edicto en el "Boletín" de Sevilla, exhorto al Juzgado Decano de los de primera instancia de dicha capital.

Y para la efectividad del embargo expresado, se acuerda la anotación preventiva del mismo en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, y firme que sea esta providencia, librese con los insertos necesarios exhorto al Juzgado Decano de los de primera instancia de Sevilla, para que a su vez dirija mandamiento por duplicado al mentado Registro, a fin de que se lleve a efecto tal anotación, que responderá por las cantidades anteriormente expresadas; despachos que se entregarán para su curso al Procurador señor Gandarillas.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Campogar, S. L." extendiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—691)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En los autos número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, sobre ejecución de sentencia canónica promovidos por el Procurador señor Requejo, en nombre y representación de doña María del Carmen Montero Escrigas, contra don Augusto Mirabal Jiménez, se ha dictado el auto que contiene lo siguiente:

##### Auto

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis... Decreto la ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá con fecha diez de junio de mil novecientos setenta y cinco, en pleito de separación conyugal promovido por doña María del Carmen Montero Escrigas, contra don Augusto de la Altagracia Mirabal Jiménez, y en su virtud, declaro:

Primero. La separación de los expresados cónyuges con carácter definitivo y por tiempo indefinido, en tanto no se produzca su reconciliación.

Segundo. Queden bajo la potestad y protección de la madre, como cónyuge inocente, los tres hijos del matrimonio María del Carmen Ozema, Santiago y Nieves Margarita Mirabal y Montero, salvo el derecho del padre a visitarlos y la obligación de cuidar de su sustento y educación.

Tercero. La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno el dominio y administración de los que le correspondan. La disolución y i-

quidación de expresada sociedad conyugal habrá de obtenerse, en su caso, mediante el ejercicio de las acciones que correspondan en la vía procesal procedente.

Cuarto. Una vez firme esta resolución, procédase a la inscripción marginal, tanto de la fecha y de la parte dispositiva de la sentencia del Tribunal Eclesiástico como de las de este auto; a cuyo fin se libraré exhorto al ilustrísimo señor Juez Decano de los de primera instancia de Salamanca, al que se acompañarán testimonio bastante de todos dichos particulares, para que se practique dicha inscripción al margen de la de matrimonio que obra al tomo ciento siete, página trescientos noventa de la Sección Segunda de la Oficina número dos del Registro Civil de mentada ciudad. El despacho expresado se entregará al Procurador señor Requejo, que cuidará de su diligenciado y de aportar a los autos constancia del mismo.

Quinto. No ha lugar a hacer imposición de costas. Notifíquese la presente resolución mediante edictos a don Augusto Mirabal Jiménez, los que se entregue al dicho Procurador señor Requejo, para su diligenciado.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, doy fe.—Juan García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Por medio del presente se notifica esta resolución al marido don Augusto Mirabal Jiménez, que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—702)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número setenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancias de "Platex, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra "Arnys, S. L.", en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor García-Murga. — Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta: Hágase saber a la entidad demandada "Arnys, S. L.", cuyo domicilio actual se desconoce, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que en la tercera subasta de los bienes muebles, tejidos y prendas de vestir, embargados a dicha sociedad, celebrada sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida por la parte demandante "Platex, S. A.", única postora, la cantidad de diez mil pesetas, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a dicha notificación pueda pagar a la acreedora librándose los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada "Arnys, S. L.", cuyo domicilio actual se desconoce, a los fines y por el término acordados, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—705)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, con el número setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan Torres

Hernández, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital la siguiente finca, adquirida de don Jesús, don José y don Antonio López Martín:

Solar en Madrid, antes Carabanchel Bajo, en calle particular, hoy travesía del Arroyo de Opañel, número cinco. Ocupa una superficie de 257 metros 23 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, en línea de 10 metros 75 centímetros, con la travesía de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 24 metros 43 centímetros, con terrenos de don Gerardo Salgado y don Domingo Herrero, hoy de don Fernando Martínez; por la izquierda, en línea de 24 metros 40 centímetros, y por el fondo, en línea de 10 metros 50 centímetros, con el mismo don Fernando Martínez, antes los citados señores Salgado y Herrero.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a don Gerardo Salgado Herrero o a sus herederos o causahabientes desconocidos; a don Ignacio doña Catalina, doña Agustina y doña Dominga Rosa Herrero Sanz; don Pedro, doña Vicenta, doña Josefa, doña Mercedes, doña Amelia y doña Edelvina Herrero González, y doña Antonia y don Mauricio Cediell Herrero, titulares registrales de la finca de que se trata, cuyos domicilios se ignoran, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, a alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—727)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la "Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima", contra don Angel Díaz Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de treinta y siete mil pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado y depositados en su domicilio en Salamanca, calle de José Antonio, veintiocho:

Un tresillo forrado en skay rojo, compuesto de sillón tres plazas.

Un mueble librería-bar, grande.

Una mesa de centro, pequeña.

Una mesa grande, extensible.

Una lámpara de comedor.

Otra lámpara de pie.

Dos alfombras, una grande y otra pequeña.

Un televisor marca "Askar", de 21 pulgadas.

Una lavadora marca "Bru", automática.

Un frigorífico marca "Bru", de dos metros de alto.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día once de marzo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—667)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Alberto de Amunátegui y Pavía, titular de este Juzgado de primera instancia número tres, en los autos número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Inmobiliaria Leganés, S. A.", contra "Inmobiliaria Organización Fernández Rosado, S. A." (Inmobiliaria Orferosa, S. A.), sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Suerte de tierra de regadío, dedicada al cultivo de caña de azúcar y hortalizas, hoy solar, situada en el pago del Chaparil, término municipal de Nerja, parajes de la Torrecilla y el Chuco, con una cabida de una hectárea, que linda: al Norte, con la viuda de Juan Guerrero Mateo y con José Fernández Pastor; al Este, con don Antonio Jiménez Gálvez y don José Martín Moreno; al Sur, con la Zona Marítima Terrestre, y al Oeste, con la "Sociedad Azucarera Larios, S. A." y don Antonio Arce González. — Sobre parte de esta finca se está construyendo un edificio proyectado inicialmente con cinco plantas y sótano, destinado a hotel primera A, con un total de 100 habitaciones dobles con baño y capacidad de 200 plazas, y en estudio de ampliación para siete plantas con 204 habitaciones dobles con baño, con capacidad para 408 plazas, con una superficie total de 13.569 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en la forma que se determinó en la certificación expedida por don Antonio Domínguez Moreno, Arquitecto del Colegio Oficial de Andalucía Oriental, con residencia en Málaga.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, y en el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de noventa millones de pesetas, que sirve de tipo para la subasta, y que es el fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo cilitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—678)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Landascar, S. A.", contra don Antonio Mérida Madueño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado y se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera

vez y tipo de tasación, del vehículo embargado al deudor demandado, que es el siguiente:

Automóvil marca "Land-Rover", modelo 109-Diesel Especial, matrícula número M-6390-E, tasado pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo o precio de tasación, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—684)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Alberto de Amunátegui y Pavía, del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en el expediente número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Invergrana, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Segre, número veintitrés, promovido por la misma, y la que se dedica fundamentalmente a la construcción de un conjunto urbanístico de carácter turístico, sito en la estación invernal de Sierra Nevada, en la provincia de Granada, se hace público que por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la expresada compañía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—698)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número mil doscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Argos Sifontes, en nombre y representación de "Fertilor, S. A.", contra don José Silva Domínguez, declarado en rebeldía, obre sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana y por el tipo de cuarenta y cinco mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido ejecutado señor Silva Domínguez, y que son los siguientes:

- Un televisor marca "Philips" de 23 pulgadas, con estabilizador incorporado, con su mesa de formica.
- Una lavadora superautomática "Kelvinator", moderna.
- Un frigorífico marca "Super-Ser", para 200 litros.
- Una mesa plegable para el comedor.
- Cuatro banquetas.
- Dos sillas.
- Comedor: mesa, seis sillas tapizadas en ray color marrón.
- Un aparador trincherero.
- Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—665)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia y accidentalmente del número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Rafael Guzmán Torrenteras, en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y en dos lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote

A) Local comercial número cuatro, situado en la planta baja del bloque número diecinueve, con fachada a la calzada Este de la avenida del Conde de Vallengano, de Córdoba. Tiene una superficie construida de ciento quince metros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calzada, con la casa número veintuno; por su izquierda, con el local comercial número tres, caja de ascensor y rellano de la escalera B, y por su fondo, con el local comercial número cinco. Tiene asignado un porcentaje en relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de tres enteros por ciento. Inscripción: Pendiente de ello al otorgamiento de la citada escritura, constanding inscrito dicho local en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo y libro mil ciento veintidós, número ciento veintiséis de la Sección segunda, folio ciento noventa y siete, finca número ocho mil cuatrocientos diecisiete, inscripción primera.

Segundo lote

B) Resto de local comercial número tres, situado en la planta baja del bloque número diecinueve, con fachada a la calzada Este de la avenida del Conde de Vallengano, de esta capital. Tiene una superficie construida de treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calzada, con el local comercial número cuatro; por su izquierda, con el local segregado de éste y vendido a don Francisco Espinar Salamanca, y por su fondo, con caja de ascensor de la escalera B. Tiene asignado un porcentaje en relación con el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero tres centésimas por ciento. Inscripción: como la anterior pendiente en aquel momento, siendo la cita anterior el tomo y libro mil ciento veintidós, número ciento veintiséis de la Sección segunda, folio ciento noventa y cuatro, finca número ocho mil cuatrocientos quince, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

El precio o tipo por el que salen a subasta los citados dos lotes, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, ascendentes a las siguientes cantidades: Lote primero, un millón cuatrocientas mil pesetas; lote

segundo, cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el precio o tipo señalado de cada lote, y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—675)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos uno de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra Cipriano Caballero Céspedes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo alguno, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.500, matrícula B-603.359, tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—677)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y tres (J. 29), a instancia de "C. de Salamanca, S. A.", contra don José Roda Trujols, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que sacan a subasta

Un camión J-4, furgón F-L, marca "Sava", con motor número 116103099 y chassis 121800421, tasado en veinte mil pesetas. Siendo la matrícula de Madrid, M-8862-M.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—679)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, accidental Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de Entidad Mercantil "Nuevo Banco, Sociedad Anónima", contra don Rafael Sánchez Rius y doña Cecilia Fernández Mora, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que sacan a subasta

Una furgoneta marca "D. K. W.", modelo "Mercedes Benz", de gas-oil, en muy mal estado, matrícula M-693.910, de color blanco, con una franja en azul claro, tasada en dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—682)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de sociedad "Serven, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Víctor Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Madrid, avenida Moratalaz, número ciento cincuenta y tres, sexto A, en reclamación de cantidad, cuantía treinta y siete mil noventa y seis pesetas de principal y costas, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes muebles embargados en este procedimiento, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Austin Authi", modelo Victoria, M-0197-V, valorado en ochenta mil pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de diecinueve pulgadas, seis mil pesetas.

Una lavadora superautomática marca "Cointra", nueve mil pesetas.

Total: Noventa y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta sale en la cantidad de setenta y un mil doscientas cincuenta pe-

setas, una vez deducido el veinticinco por ciento por ser segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que no hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—670)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, S. A.", contra don Miguel Martínez Ortega, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día primero de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará en dos lotes separados, uno para los derechos del piso, cuyo tipo de subasta es el de cien mil pesetas.

Y el segundo para los bienes muebles por el tipo de noventa y nueve mil pesetas.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un televisor marca "Inter", de diecinueve pulgadas y estabilizador.

Un frigorífico marca Otsein", de doscientos litros.

Una lavadora automática modelo L-25.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay.

Un mueble bar-librería, en madera de formica, de dos metros de largo.

Una cocina de gas butano de tres fuegos y horno.

Un ropero de cuatro puertas, de madera de formica, con dos lunas interiores.

Una peinadora haciendo juego con el ropero.

Dos mesitas de noche, de madera de formica, a juego.

Un automóvil marca "Seat", normal, matrícula SS-7736-A.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—681)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil trescientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante "Esfige Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso,

y defendido por el Letrado señor Puga, contra don Jesús Peinado Luján y doña María Isabel de la Plaza García, que están en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

*Fallo*

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jesús Peinado Luján y su esposa doña María Isabel de la Plaza García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Esfige Española de Financiaciones Generales, S. A.", de la cantidad de ochenta mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Jesús Peinado Luján y doña María Isabel de la Plaza García, se publica el presente edicto.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—716)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la entidad "Hispano-Toledana, S. A.", con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor don Manuel Muniesa Marín, contra don Juan Pérez Sáez, vecino de Madrid igualmente, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un autobús marca "Bussing", modelo President, con matrícula M-793.075, número de motor 01011853 y número de serie 235141.

Inscrito en la Jefatura de Tráfico a nombre del demandado.

Se encuentran depositados en poder de dicho demandado, cuyo domicilio es Ciudad de los Angeles, bloque 43, piso quinto, letra A.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de cuatrocientas mil pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día cinco de marzo próximo.

Su tipo es el de cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—720)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado, en expediente de medidas provisionales de separación matrimonial número

treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguido en este Juzgado a instancia de doña Rosalía Ruiz Elgueta, contra don Víctor López Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien mueble embargado al demandado, que se encuentra depositado en poder del mismo en Torre-laguna, calle Mayor, número once, y que es el siguiente:

Un camión, matrícula GU-19.301.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas en que ha sido tasado el bien mueble antes expresado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Colmenar Viejo, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—718)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano y Rico, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil bajo el número veintiocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Letrado don Alfonso Marín Quesada, como apoderado de "Crecom, S. A.", contra don Enrique Balaña Miró, vecino de Barcelona, en paseo Fabra y Puig, número cuatrocientos ochenta, primera-tercera, sobre reclamación de tres mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y en pública subasta el vehículo "Seat", modelo 850-N, matrícula B-816.563, número de motor 167757 y número de bastidor 159.982, matriculado en el año 1971; sin sujeción a tipo alguno, cuyo vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado.

Y para cuyo acto se ha señalado el día treinta de marzo próximo y hora de las diez del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de veintidós mil quinientas pesetas que sirvió de base a la segunda subasta; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—688)

## JUZGADO NUMERO 2

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don Pablo Rojo Bachiller, contra don Pablo Soler Sancirilo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez

municipal número dos de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, como apoderado de don Pablo Rojo Bachiller, presidente de la comunidad de propietarios de Bernardino Obregón, número ocho, defendido en autos por el Letrado don Enrique Martínez Oliver, contra don Pablo y don Francisco Soler Sancirilo, vecinos de Madrid, en calle de Bernardino Obregón, número ocho, bajo, letra D, sobre reclamación de cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos, y costas...

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Pablo Rojo Bachiller, presidente de la comunidad de propietarios de la casa número ocho de la calle de Bernardino Obregón, de esta capital, contra don Pablo Soler Sancirilo, sobre reclamación de cuarenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos, debo condenar y condeno a dicho demandado, a que pague a la parte actora la indicada cantidad, más el interés legal correspondiente, desde la presentación de la demanda a razón del cuatro por ciento anual; condenándole asimismo al pago de las costas devengadas en este proceso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez-Escribano.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pablo Soler Sancirilo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—717)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal del número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima" (FISEAT), representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra doña Narcisca Moreno Yanguas y don Joaquín Moreno Murillo, sobre reclamación de ocho mil doscientos setenta y ocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un automóvil marca "Seat", modelo 850, cuatro puertas, en color blanco, matrícula M-816.094, con unos ochenta mil kilómetros, cincuenta mil pesetas.

Total: Cincuenta mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta que se celebrará el día ocho de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de doña Narcisca Moreno Yanguas, domicilio en la calle de Almirante, número cinco, quinto D.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—671)